FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
PROCESO FNA-VGHA-SBI-001-2024

ADENDA No. 2

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2024

La Secretaria General del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, de conformidad a lo establecido en la Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), procede a publicar la presente adenda al proceso **FNA-VGHA-SBI-001-2024**, cuyo objeto consiste en: *"SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL – CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A"* teniendo en cuanta las siguientes consideraciones:

1. Que, el día tres (03) de diciembre de 2024, se publicó el proceso de subasta inversa, que tiene por objeto: ***"****SUMINISTRO DE MATERIALES Y/O ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA SEDE PRINCIPAL – CNA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A*

2. Que el día cuatro (04) de diciembre se presentaron observaciones por parte de WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS y MIGUEL ANGEL PEREZ CASTRO la cuales fueron resultas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades.

3. Que el día nueve (09) de diciembre, se presentó observación por parte de **BRAND CENTER**, en la que manifestaba *"Solicito verificar los precios de los siguiente ítems ya que el vr del galón y del cuñete están iguales, el cuñete es por 5 galones* "relacionada con el ítem *340 pintura amarilla acrílica de alta resistencia para tráfico galón 1 $ 150.397,00* y *341 pintura amarilla acrílica de alta resistencia para tráfico cuñete 1 $ 150.544,00.*

4. Que de conformidad con la observación presentada, la entidad procedió a realizar un análisis exhaustivo de los ítems establecidos dentro del proceso de contratación, y se encontró que conforme a las cotizaciones del estudio del mercado, este es el valor resultado de las cotizaciones allegadas, las cuales fueron objeto del estudio de mercado que sirvió para establecer los precios unitarios del presente proceso, sin embargo, en la validación de los precios unitarios que se establecieron dentro del proceso de contratación, se encontró que el establecido en el ítem 341 -pintura amarilla acrílica de alta resistencia para tráfico - Unidad de medida cuñete no corresponde a la realidad del mercado, y podría causar desequilibrios en la ejecución del contrato, por lo que se hace necesario retirar el ítem del proceso y el mismo no será tenido en cuenta a la hora de presentar la oferta

5. Que con el objetivo de propiciar la participación los interesados y garantizar la pluralidad de oferentes dentro del proceso y los demás principios de la Función administrativa. Así como, disminuir el riesgo de que el proceso resulte fallido o desierto, se hace necesario expedir la presente adenda.

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.4 "*Condiciones generales de las Reglas de Participación y su modificación*" del Manual de Contratación versión 5 del Fondo Nacional del Ahorro S.A aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva 2573 de 2024 **en cuanto a que "*(…) Las Reglas***

de Participación y la Invitación a Ofertar pueden ser modificadas mediante Adendas expedidas hasta un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas (…)"

Que por las razones expuestas la entidad decide:

PRIMERO. MODIFICAR el anexo de oferta económica del proceso, en el sentido de suprimir el ítem 341 *pintura amarilla acrílica de alta resistencia para tráfico - cuñete*

SEGUNDO: MODIFICAR el Anexo 1 especificaciones técnicas *"Materiales y/o elementos requeridos"*, en el sentido de suprimir el ítem 341 *pintura amarilla acrílica de alta resistencia para tráfico - cuñete*

Los ajustes se verán reflejados en los documentos que se publicarán con la presente adenda.

Las demás condiciones establecidas en las reglas de participación y demás anexos no son modificadas por la presente adenda, se mantienen y son de obligatorio cumplimiento.

Revisó: Johanna Alejandra Sanchez Muñoz – Gerente Contratación (E)
Juan Felipe Torres Arango - Asesor Ejecutivo Gerencia Contratación
Proyectó: Juan Sebastián Pulecio - Gerencia de Contratación